
CORDOBA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, sita en calle Caseros N° 551 - Palacio de Tribunales I - Subsuelo-, en los autos caratulados "TONELLI, Roxana Soledad C/ TONELLI, Eduardo Enrique y Otro - Ordinario - Otros" Expte. N° 13278900 dispuso notificar la Sentencia N° 2 de fecha 21/07/2025 que textualmente expresa: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la acción de petición de herencia entablada por la Sra. Roxana Soledad Tonelli (DNI 29370891) en contra de los Sres. Eduardo Enrique Tonelli, y Elena Antonia Sánchez (hoy su sucesión) en el carácter de herederos de Oscar Eduardo Enrique Tonelli (DNI 14937134); y en consecuencia declarar única heredera de Oscar Eduardo Enrique Tonelli (DNI 14937134) a su hija, la Sra. Roxana Soledad Tonelli (DNI 29370891) reconociéndole la investidura de heredera que le corresponde por ministerio de la ley (Art. 2237, CCCN). 2º) En consecuencia, ordenar la entrega efectiva a cargo de Silvia Adelina Tonelli, D.N.I. N° 14.159.315 en su carácter de heredera conocida de los demandados Eduardo Enrique Tonelli, (DNI 6277783) y Elena Antonia Sánchez (DNI 01911707), de la herencia del Sr. Oscar Eduardo Enrique Tonelli (DNI 14937134) a su única y universal heredera, Roxana Soledad Tonelli (DNI 29370891). 3º) Disponer por Secretaría la registración de la correspondiente anotación marginal con relación al Auto Interlocutorio nro. 387 de fecha 01/06/2016 que consta en expediente conexo "TONELLI, OSCAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. nro 6108549", mediante certificado al pie de la foja donde consta la copia de la referida resolución (f. 47) y en el original obrante en el Protocolo respectivo. Registrar la correspondiente anotación marginal en el SACM, con relación a ese auto interlocutorio. 4º) Imponer las costas por el orden causado, en conformidad a lo requerido por las partes. 5º) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Sergio Gustavo Aghemo, Bruno Ignacio Aghemo, Franco Ezequiel Aghemo y Marylin Olga Contreras en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286). Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Florencia Zappegno en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286). Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. CAFFERATA Juan Manuel: Juez.

S/C 46737 Ag. 04 Ag. 06

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BUSTAMANTE, ANTONIO IGNACIO NICOLÁS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO N° FRO 26766/2023, ha declarado rebelde en los términos del art. 59 del C.P.C.C.N al Sr. ANTONIO IGNACIO NICOLÁS BUSTAMANTE, D.N.I. N° 42.762.815, quedando notificado por este medio en los términos del art. 145 y sgtes del C.P.C.C.N. A los fines de la notificación se publicarán edictos por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETIN OFICIAL. EL PRESENTE DEBE SER PUBLICADO SIN CARGO. ENTE OFICIAL.

S/C 545337 Ag. 4

JUZGADO DE FAMILIA

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DR. FERNANDO GASTIAZORO, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ADOLFO DREWANZ, DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA N° 6, SECRETARÍA ÚNICA DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE URQUIZA N° 2463, CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE Y EN LOS AUTOS CARATULADOS: SUAREZ, SOFÍA C/QUEIRUGA, MARTÍN SEBASTIÁN S/SUPRESIÓN APELLIDO PATERNO; CUIJ N° 21-10772555-2, SE HA DISPUESTO HACER CONOCER A LOS EVENTUALES TERCEROS INTERESADOS EN EL PROCESO DE REFERENCIA MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE SUPRIMIR EL APELLIDO PATERNO DE SOFÍA QUEIRUGA SUAREZ, DNI N° 49.106.109, NACIDA EL 27/12/2024, Y CON EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY. SE TRANSCRIBE LA PROVIDENCIA QUE ASÍ LO ORDENA: SANTA FE, 21 DE ABRIL DE 2025. POR PROMOVIDA DEMANDA DE SUPRESION DE APELLIDO PATERNO DE SOFÍA SUAREZ CONTRA MARTÍN SEBASTIÁN QUEIRUGA, LO QUE SE SUSTANCIARÁ POR EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 413 DEL C.P.C.C. FECHO, CITASE Y EMPLÁZASE AL ACCIONADO PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR O DERECHO, CONTESTE LA DEMANDA Y OFREZCA LA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, TODA BAJO APERCIBIMIENTOS DE DICTARSE SENTENCIA CONFORME A DERECHO SIN MÁS TRÁMITE. AGRÉGUENSE LA DOCUMENTAL ADJUNTADO. TÉNGASE PRESENTE LA PRUEBA OFRECIDA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE LEY. OFÍCIASE AL REGISTRO GENERAL A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE MEDIDAS PRECAUTORIAS QUE PESEN SOBRE EL INTERESADO. DESE INTERVENCIÓN A LA DEFENSORÍA GENERAL QUE POR TURNO CORRESPONDA. CÓRRASE VISTA AL REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS Y A LA FISCALÍA EXTRAPENAL. NOTIFÍQUESE. FDO. DR. FERNANDO GASTIAZORO, JUEZ; DR. ADOLFO OREWANZ, SECRETARIO. SANTA FE, 18 DE JUNIO DE 2025.

\$ 300 544796 AG. 04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N.º 5 de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "WEBER, LUIS ALBERTO C/ PEREZ, LILIAN RAQUEL Y OTROS S/ ACCION POSESORIA DE DESPOJO" (CUIJ 21-12155214-8) se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 02 de Junio de 2025 Proveyendo escrito cargo Nro. 2369: Agréguese los edictos acompañados. No habiendo comparecido los herederos del Sr. Amigozzi, decláraselos rebelde. Oportunamente, se sorteará Defensor de Ausentes. Notifíquese, de igual forma, por edictos. Notifíquese.-" Fdo.: Dra. Celina Gonzalez Lowy (Secretaria) Dr. Gabriel Alejandro Scaglia (Juez).

\$ 50 543405 Ag. 04 Ag. 06

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos DEFAGOT YAMILA ISABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050769-9), se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 01 de Abril de 2025; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de YAMILA ISABEL DEPAGOT, argentina, mayor de edad, DNI 37.880.741, de apellido materno Soncuns, con domicilio real en calle Mauri N° 2079, Dpto. 79, Planta Alta de la ciudad de Santo Tomé; y legal en Pasaje N° 6214 de esta ciudad de Santa Fe. SANTA FE, 12 de junio de 2025. Atento lo solicitado, reprográmanse las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 24/07/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 08/08/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 05/09/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 20/10/2025 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento, so pena de aplicación de sanciones mayores. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez); Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, ignaciokeller@gurfinkel.com.ar.

S/C 545497 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CABRERA JORGE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02050846-6), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe 19 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Jorge Alberto Cabrera, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI 11.933.287, con domicilio real en Manzana 5 Pasaje 13 Alto Verde y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. NESTOR ANTONIO TOSOLINI, (Secretario); Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, (Juez). Santa Fe, 23 de junio de 2025. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 5 de agosto de 2025 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 17 de septiembre de 2025 para la presentación del informe individual el día 29 de octubre de 2025 para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, (juez). El Síndico designado es el CPN Víctor Pugliese, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada 3416 de la ciudad de Santa Fe y

fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9,00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, vlctorpugliese@gurfinkel.com.ar. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 545498 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos VERON, SERGIO ADRIAN s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02052230-2), la Síndico designada es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Su correo es: monicadiiorio@gurfinkel.com.ar, y su teléfono, 3412413997. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 545500 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ESPECHE MILTON FABRICIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02053567-6, se ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de ESPECHE MILTON FABRICIO, DNI 32.895.918, domiciliado realmente en calle Torre 3 S/N 7B Barrio el Pozo de la ciudad de Santa Fe; 2) Que se ha señalado el día 18/09/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 17/10/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las Impugnaciones a los créditos; 4) Que se fijó los días 02/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/03/2026 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad, (Juez a/c); Dra. Laura Luciana Perotti, (Secretaria). Santa Fe, 28 de Julio de 2025.

S/C 545505 Ag. 4 Ag. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LEDESMA VERONICA SILVINA s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053609-5), se ha dispuesto: 1 Declarar a su propio pedido la quiebra de LEDESMA VERONICA SILVINA, DNI 24.475.889, argentina, mayor de edad, Empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Matheu Nº 4898, de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 1ª Junta 2507 Piso 12. Of. 7 de esta ciudad de Santa Fe; 2 Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos; 4 Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos; 5 Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos

ineficaces; 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales; 10 Fijar el día 09 de Septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; 11 Fijar el día 22 de Octubre de 2025 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 03 de Diciembre de 2025 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Oeschger Ricardo Juan quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. José I. Lizasoain, (Juez); Dr. Néstor A. Tosolini, (Secretario).

S/C 545506 Ag. 4 Ag. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: GIMENEZ SOFIA SOLEDAD s/QUIEBRA; CUIJ 21-00993631-6, por medio del presente, se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha dictado la siguiente sentencia: Santa Fe, 29 de Mayo de 2025. Vistos: Los caratulados del epígrafe, y Considerando: Que dictado el auto de clausura del procedimiento en fecha 15/03/23 (y - fs. 340), ha transcurrido con exceso el plazo de dos años previsto por el ordenamiento jurídico sin que se configurara la situación de reapertura, ello en razón de la inexistencia de nuevos bienes susceptibles de incautación y realización. Así, estando glosadas en autos las conformidades con la realización de aportes profesionales por parte de los organismos fiscalizadores a fs. 307 y 336 / 337 respectivamente, no encuentro obstáculo en disponer la conclusión de la presente quiebra. Por ello, art. 23 LCQ, y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q., y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo. María José Lusardi, Prosecretaria; Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 25 de Julio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 545590 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: PAGANI, MARIA GEORGINA s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02044568-5 - AÑO 2024), la siguiente resolución: santa Fe, (...); resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Lorena Paola Martínez, DNI N° 30.291.362 con domicilio real en Monoblock 4, Departamento 132, Piso 1º, Barrio Las Flores II de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3066, Depto 1 esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 30/07/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 17/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 02/10/25 como fecha hasta a cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 30/10/25 como fecha hasta la cual

el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 15/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 25 de Julio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 545588 Ag. 4 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos VALENZUELA, HECTOR OMAR s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02054136-6 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Héctor Omar Valenzuela, DNI Nº 21.489.054, con domicilio real en calle Sebastián Gaboto 4908 y domicilio legal en calle Urquiza 2192, ambos de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 30/07/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 17/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 02/10/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán Impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 30/10/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 30/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortas ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 28 de Julio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 545586 Ag. 4 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 1, sito en calle Urquiza Nº 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. JORGE HORACIO BORDIGA, D.N.I. 21.903.858, que en autos caratulados: CORTE SANDAZA, MARIA FERNANDA c/BORDIGA, JORGE HORACIO s/DIVORCIO; CUIJ 21-10763609-6, tramitados por la Defensora General Civil Nº 2 por ante el Juzg. Unipersonal de Familia Nº 1, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 05 de Abril de 2024; Por recibidos. Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado Juez de Trámite (art. 543 del CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de DIVORCIO por parte de María Fernanda Corte Sandaza. Hágase saber. Por formulada propuesta reguladora de la que se corre traslado a Jorge Horacio Bordipa, por el término de diez días. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. A tales fines, líbrese oficio Ley 22.172. Notifiquen los empleados del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2. Notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Belavi, (Secretaria); Dr. Rubén Cottet (Juez). OTRO DECRETO: SANTA FE, 07 de Marzo de 2025. Agréguese. Atento a lo manifestado, cítese y emplácese al demandado a que comparezca a estar a derecho mediante edictos, a publicarse por el término y

bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Santa Fe y Córdoba, conforme a lo dispuesto por el art. los arts. 67 y 73 C.C.C.P. Notifíquese. Fdo. NATALIA BELAVI, (Secretaria). ARTICULO 438 del Código Civil y Comercial, "Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Los propuestos deben ser evaluados por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local". Dra. Natalia Silvana Belavi, secretaria.

S/C 545475 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Señor juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "DO SANTOS MARIA INES s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-02050620-9), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 7 d abril de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Disponer la apertura del concurso preventivo de María Inés Dos Santos, DNI N° 20.364.183, domiciliada en calle Corrientes 3492 y a los efectos legales en calle Corrientes N° 3334 ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain, (juez). Santa Fe, 12 de junio de 2025. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 20-8-2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 2-10-2025 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 12-11-2025 para la presentación del informe general; el 3-3-2026 o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa y el 10-3-2026 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LISAZOAIN, (juez). La Sindica designada es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Su correo es: monicadiiorio@gurfinkel.com.ar y su teléfono, 3412413997.

S/C 545499 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de San Justo, a cargo de la Dra. Laura Maria Alessio (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario), dentro de los autos caratulado: LA SEGUNDA ART S.A. y RIOS BRENDA SOLEDAD s/HOMOLOGACION; CUIJ 21-22947007-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de ALEM ESTEBAN DAVID, D.N.I. N° 42.765.950, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Para mejor recaudo, se transcribe a continuación el decreto que ordena la medida: SAN JUSTO, 25 de Febrero de 2025; Proveyendo escrito cargo N° 21197: ... Publíquense edictos por el término de ley. Fecho, pasen autos a resolución. Siendo de imposible Implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal,

hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Notifiquen: Demaria, Furlani, Germán, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Dr. LEANDRO CARLOS BUZZANI, Secretario; Dra. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Firma: Dra. Laura María Alessio, (Jueza); Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 1000 545592 Ag. 4 Ag. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, Dra. C. PATRICIA CONZALEZ BROIN, Secretaria de la Dra. LUCILA VICINI, se le hace saber que dentro de los autos caratulados GUALLA, EZEQUIEL c/PELLAROLO DE MARCHESE, LUISA s/USUCAPION; (CUIJ 21-24395844-7, Año 2025), se ha ordenado lo siguiente: SASTRE, 24 de Abril de 2025. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado en merito al Poder Especial acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ORDINARIA de USUCAPIÓN contra PELLAROLO DE MARCHESE, LUISA y/o propietarios y/o herederos y sucesores del inmueble denunciado, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Sin perjuicio de ello, ofíciase por Secretaría a la CNE y al RPUS. Asimismo, cítese a la Municipalidad de Sastre y Ortiz y a la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. A la anotación de Litis solicitada, oportunamente, atento lo dispuesto por el Art. 1.905 del C.C.C. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. A los puntos 5) y 6) Oportunamente. Al cargo Nº 1535: Agréguese. Notifique Bernardo y/o Cortez. Notifíquese. Fdo. Dra. LUCILA VICINI, (Secretaria); Dra. C. PATRICIA GONZALEZ BROIN, (Jueza). SASTRE, 28 de Abril de 2025.

\$ 300 545679 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación, en autos caratulados FOSSAROLI CESAR REINE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (RECONSTRUCCION); CUIJ Nº 21-00976468-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Fossaroli, Cesar Reine D.N.I. Nº 6.118.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Agosto de 2025. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez; María José Lusardo, prosecretaria.

\$ 45 Ag. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad en autos caratulados: RIVERO, ROBERTO NICOLÁS s/Sucesorio; CUIJ 21-02052845-9, año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Nicola, Rivero D.N.I 11.676.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, de Julio de 2.025.

\$ 45 Ag. 4

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GOMEZ, FABIAN DANIEL S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02052688-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor FABIAN DANIEL GOMEZ, D.N.I: 14.760.865, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Carlos Federico MARCOLIN, Juez.-

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "FERRER, Juan Alfredo s./SUCESORIO" (CUIJ 21-02053958-2, año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ALFREDO FERRER, DNI N° 22.280.680, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel ABAD -Juez- Santa Fe, de agosto de 2025.

\$ 45 Ago. 04

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez a/c Dra. ANA ROSA ALVAREZ y Dra. Georgina venzo prosecretaria, comunica por dos días que en los autos: SOTOMAYOR FABBRO, JAQUELINA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02043834-4, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 2.173.327,81 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. VEONICA ADRIANA MATEO y \$ 931.426,20 (30%), para la Dra. MARIA CLARA TALAME -apoderada de la fallida-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.

\$ 1 545133 Ag. 04

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: FERNANDEZ, CRISTINA ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02044421-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se han regulado los honorarios de CPN VICTOR HORACIO PUGLIESE en la suma de \$ 2.221.141,03 y de la Dra. MARÍA CLARA TALAME en la suma de \$ 951.917,58. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2025. Secretaria.

\$ 1 545132 Ag. 04

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados GOMEZ, ANGELO JOSE c/GOMEZ, JOSE MARCELO s/AUTORIZACION USO DE APELLIDO MATERNO; CUIJ N° 21-26326759-9, se hace saber que se ha iniciado acción de autorización de uso de apellido materno del Sr. GOMEZ ANGELO JOSE, argentino, D.N.I. N° 43.234.340, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 2045 de la ciudad de Villa Ocampo, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, a fin de obtener la autorización del uso de apellido materno MAREGA, todo en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. 27 de junio de 2025.

\$ 45 544035 Ag. 04

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: MIRASSOU, ALBERTO ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02045231-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se han regulado los honorarios de PEDRO, JOSE ERNESTO en la suma de \$ 2.221.141,03 y de la Dra. MARÍA CLARA TALAME en la suma de \$ 951.917,58. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.

\$ 1 543134 Ag. 04

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la localidad de San Justo, Prov. de Santa Fe, en autos "BRANCA. HORTENCIA ZULMA s/ SUCESORIO" (Expte. CUII N° 21- 26192636-61 se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de DOÑA BRANCA HORTENCIA ZULMA D.N.I.: 4.704.036, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. El decreto que así lo ordena dice: "San Justo, 03 de Junio de 2025.- Proveyendo escrito cargo N° 8937: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Sin perjuicio que se le podrán requerir partidas originales, estando acreditado el fallecimiento de Hortencia Zulma BRANCA, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio SUCESORIO (art. 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención al Sr Fiscal, haciendo saber al profesional actuante que en caso que hubiere Menores o Incapaces,

deberá darse intervención también al Sr. Defensor General. Oficiéase al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo, oficiéase al Registro de Actos de Última. Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referida, manifieste si al, presente concurren otros herederos además de los den uñciados. Sin perjuicio de lo ordenado, cítese por cédula a aquellos herederos denunciados que no hubieren comparecido en autos. Notifiquen: Demaría, Furlani, Germán, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o el Oficial Notificador. Notifíquese".- Fdo. Dra. Carletti, Secretaria, Dra. Alessio, Jueza.- San Justo, 4 de Agosto de 2025. Cintia D. lo Presti, Secretaria.

\$ 45 Ag. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PACINI LUIS ALBERTO S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02054017-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto PACINI DNI. Nº 12.437.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN-Jueza a/c.

\$ 45 Ag. 04

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "RIABIS, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-02053897-7, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO RIABIS D.N.I 11.898.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Iván G. Di Chiazza (juez).

\$ 45 Ag. 01

Por disposicion de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe Santa Fé, en autos caratulados CARIAGA, JUANA TERESITA S/ SUCESORIO 21-02053924-8 SE cita y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios CARIAGA, JUANA TERESITA de DNI 3.309.078 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial . DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez a/c

\$ 45 Ag. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Única – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe – en autos caratulados: “EXPTE. NRO. CUIJ. 21-02053304-5 GABOARDI, LUIS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GABOARDI LUIS ANTONIO, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.524.418, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. – SANTA FE, Mayo de 2025.- FDO: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez).

\$ 45 Ag. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados: "CEJAS JOSE RICARDO S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-02053954-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del CEJAS JOSE RICARDO, DNI: 17.794.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Ag. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en los autos caratulados: “Expte. Nro. 21-02046793-9 TEMPERINI NELIDA MARIA CAROLINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de NELIDA MARIA CAROLINA TEMPERINI, D.N.I. 01.720.087 con último domicilio sito en Calle Sarmiento n° 277 de la Localidad de LLambi Campbell, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Gatti (Secretaria) Dr. Marcolin (Juez a/c). Santa Fe, de Agosto de 2024.-

\$ 45 Ag. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Santa Fe), en estos Autos Caratulados “DE ARCANGELO, MIGUEL ISIDRO Y OTROS s/SUCESORIOS” CUIJ 21- 02052520-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Doña MARIA DEL CARMEN BERNASCONI Documento Nacional de Identidad N° F4.577.871 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Santa Fe de julio de 2025 .- FDO DR. CARLOS MARCOLIN- Juez.-

\$ 45 Ag. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación) en autos caratulados "MARRERO, PERLA INDIANA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02054072-6 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Marrero, Perla Indiana, D.N.I Nº 12.471.619 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Julio de 2025-. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez.-

\$ 45 Ag. 04

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL Nº 17 DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO (SANTA FE), EN LOS AUTOS: "AGUILAR DOMINGO ARNALDO S/SUCESORIO", Cuij Nº 21-26327196-0, LLAMA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y/O TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEJADOS POR EL SR. DOMINGO ARNALDO AGUILAR, DNI Nº 7.880.090, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE LEY SE PRESENTEN A HACERLOS VALER. FDO. DRA. MARTA MIGUELETTI. SECRETARIA. VILLA OCAMPO,.....

\$ 45 Ag. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos "CANO, DARIO SERGIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02054155-2; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DARIO SERGIO CANO, D.N.I. Nro. 13.676.400 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Dr. Carlos Federico MARCOLIN (Juez a/c). Santa Fe, de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 04

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El/la Sr./Sra. Juez/a de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BENITEZ, OSCAR ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº

21-26141235-4) cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por e causante Don BENITEZ, OSCAR ROBERTO DNI N° 14.633.533, con último domicilio en calle Laprida N° 839 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecido el 20 de abril de 2.025, en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- SAN CRISTOBAL, DE JULIO DE 2025.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar.-

\$ 45 Ag. 04

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación - Secretaría Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de: ORLANDO RODOLFO SAGER, DNI. 6.317.417, en autos caratulados: "SAGER, ORLANDO RODOLFO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-25278904-6), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Página Web Institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.C.N.).- Vera, 04 de agosto de 2025.- Dra Monica Alegre: Secretaria Subrogante

\$ 45 Ag. 04

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ 21-24204932-9; CARBALLO LEANDRO MARCELO c/SUCESORES DE CARLOS ALBERTO FUNES s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. CARLOS ALBERTO FUNES, DNI 12.585.956, con último

domicilio en Las Calandrias N° 2492 de Bella Italia, fallecido en Rafaela en fecha 30 de octubre de 2017, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria; MATIAS RAUL COLON, Juez. Rafaela, 16 de Abril de 2025.

\$ 50 545486 Ag. 4

Por disposición del Juez A/C de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Guillermo A Vales, en los autos caratulados “DESTEFANI FLORENTINO FRANCISCO S/ SUCESORIO 21-24209779-0”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DESTEFANI FLORENTINO FRANCISCO, argentino, DNI M6.292.191, con ultimo domicilio en Zona Rural s/n de la localidad de Lehmann - Santa Fe, fallecido en Rafaela - Santa Fe el 29 de julio de 2024, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley.

Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el día 07 de febrero de 1996. Ordenado por: Juliana Foti Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales Juez A/C.

Rafaela, 16/04/2025.

\$ 45 Ago. 04

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

SE NOTIFICA A LA SRA. DEBORA MARTINEZ DNI 33.281.294

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF) Dr. Conrado Chaperó, Secretaría de Vulnerabilidad del Dr. Juan Manuel Bocco; en los autos caratulados SNAYF RQTA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 CULI N° 21-27888379-2, se notifica a la Sra. DEBORA MARTINEZ DNI 33281294, que se ha ordenado lo siguiente: RECONQUISTA, 17 de Octubre de 2024. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) RATIFICAR la Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la

Niñez, Adolescencia y Familia respecto de la adolescente IVANA SOFIA VALENZUELA, DNI 49.574.650 y, los niños CANDELA NATALIA EVELIN VALENZUELA, DNI 54.203.587 y BENJAMIN BAUTISTA VALENZUELA, DNI 52.636.124, mediante Disposición Administrativa ME-RE N° 674/2024; 2) COMUNICAR a la Asesora de Menores, a los progenitores y a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 3) REQUERIR a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia informe del estado actual de la adolescente y los niños y evolución del plan de acción implementado, expidiéndose oportunamente sobre una prórroga o resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese. Fdo. Bocco Secretario; Chaperó Juez a/c. Con Beneficio de Gratuidad. Publíquese a los efectos legales en el BOLRTIN OFICIAL. Secretaría de Vulnerabilidad, Reconquista, 23 de Julio de 2025. CONSTE que el presente edicto fue publicado en el hall de estos Tribunales por el término de ley en el espacio establecido a tal efecto (art. 67 del CPCC). Secretaría de Vulnerabilidad, Reconquista, 23 de Julio de 2025. Dr. Juan Manuel Bocco, Secretario de Vulnerabilidad.

S/C 545424 Ag. 4 Ag. 6

SE NOTIFICA A LA SRA. GISELA PAOLA ARANDA, DNI 32.114.257

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF) Dr. Conrado Chaperó, Secretaría de Vulnerabilidad del Dr. Juan Manuel Bocco; en los autos caratulados SNAYF RQTA s/RESOLUCION DEFINITIVA - 21-27887178-6, se notifica a la Sra. GISELA PAOLA ARANDA, DNI 32.114.257, que se ha ordenado lo siguiente: RECONQUISTA, 09 de Abril de 2024. Con los autos SNAYF RECONQUISTA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12967; (CUIJ 21-23545221-6), a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS, adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de las menores de edad VALENTINA STEFANIA CHAVES, DNI 47.443.561 y LUDMILA AYELEN CHAVES, DNI 48.682.307 y por promovida solicitud de DECLARACIÓN JUDICIAL DE DISCERNIMIENTO DE TUTELA. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por RATIFICADA la misma y conforme ello: Cítase y emplácese por cédula y/o edictos, según corresponda a la Sra. GISELA PAOLA ARANDA, DNI 32.114.257 y al Sr. JUAN RAMON CHAVES, DNI 22.855.824, para que comparezcan a estar a derecho, se manifiesten respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (art. 66 bis Ley 11967). Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida. Dese intervención a la Sra. Asesora de Menores. Agréguese por cuerda las presentes actuaciones a los autos ut-supra mencionados. Notifiquen los empleados judiciales. Previo a todo trámite, acreditada que sea la firmeza de la Resolución N° 501, Folio 432, Tomo 61 de fecha 11/05/2022 (acompañe notificación a los progenitores en debida forma de los autos mencionados) prosiga la causa según lo dispuesto precedentemente. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Bocco, Secretario; Dr. Conrado Chaperó, Juez a/c. Con Beneficio de Gratuidad. Publíquese a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría de Vulnerabilidad. Reconquista, 15 DE ABRIL de 2025. CONSTE que el presente Edicto fue publicado en el hall de estos Tribunales por el término de ley, en el espacio establecido a tal efecto (art. 67 del CPCC). Secretaría de Vulnerabilidad, Reconquista,

15 de Abril de 2025.

S/C 545425 Ag. 4 Ag. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ARANDA, OSMAR DANIEL S/SUCESORIO CUIJ: 21-25033898-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OSMAR DANIEL ARANDA DNI: 10.662.667, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 01 de agosto del 2025.-

\$ 45 Ag. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARIA ALEJANDRA NARDELLI (DNI 21.612.757), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "NARDELLI MARIA ALEJANDRA S/SUCESORIO" CUIJ 21-25034046-7. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 01 de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ARIEL GUSTAVO SPERANZA(DNI 31.458.400), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "SPERANZA ARIEL GUSTAVO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25033993-0. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 01 de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 04